

**Las Lenguas originarias de los Pueblos Indígenas y el Desarrollo.**

**Saúl Vicente Vázquez<sup>1</sup>**

**Segundo Seminario Internacional de las Lenguas Indígenas**

**México, D.F. 26 y 27 de Septiembre de 2012.**

**A la memoria del hermano Teófilo Soriano.**

BÍCHECA' NE BIZANACA'.

ÑUUYAPETU PABIÁ' NAYECHE' NUÁ' TI CUGAPADIU'XE' LAATU YANNADXÍ.

DIIDXA' STINU NGA RUSISACA BINNI GUIDXILAYÙ, NAQUIIÑE' GUINDÍSANU CA STIIDXA'NU NE GUNINÚ LÁ JMA NANDXÓ, TI GUSISA'CANÚ JÑAANU NE CA BINNIZA BIZIIDI CA LAANU GANADXIINU STIIDXANÚ DE GUIDUBI NACA' IDXILAYÁ.

HUANDÍ' BÍCHECA', BIZÁNACA', XTALE XTALEPE' CAQUIÑENU', GUTAGU'LISANU GUENDA NABANINU NE SANU LU TI NÉZASI, TI GANDA GÁPANU STIPA NE GÚNINU DXIIÑA' DIIDXA' GUENDANABANI STÍ' CA XQUÍDXINU. NGUE' RUNI GUDXI'BANU, XUBA' DIIDXA' CHA'HUI' HUAXA, TI NAA RINIÉ' XCAANDA' NARÓ'BA' GUENDANAYECHE' NE GUENDANAZAACA' GUINDÍSANU CA DXIIÑA' DIIDXA' CAYÚNINU NAGASI GUIRANU.

HERMANAS Y HERMANOS

CUÁNTA ALEGRÍA POR SALUDARLES.

NUESTRA LENGUA MATERNA ES LA QUE HACE VALER A LOS PUEBLOS EN LA VIDA. NECESITAMOS VIVIR ÍNTEGRAMENTE NUESTROS VALORES ASI COMO NUESTRA RIQUEZA CULTURAL. EL FUTURO DE LA LENGUA MADRE VA DEPENDER DE LA CONCIENCIA Y AMOR QUE TODOS TENGAMOS PARA PRESERVARLAS. DEFENDAMOS LA LIBERTAD DE LAS LENGUAS Y SUS HABLANTES. LA LENGUA ES LA MÁS EFICAZ DE TODAS LAS ARMAS, Y LA MÁS RENTABLE DE LAS INVERSIONES; NUNCA ES TARDE PARA QUE EMPECEMOS A PONER NUESTROS ESFUERZOS AL SERVICIO DE NUESTRAS CULTURAS MILENARIAS Y LENGUAS DESLUMBRANTES.

CON CERTEZA DIGO QUE VAMOS SEMBRANDO SEMILLAS DE PALABRAS POR LOS CAMINOS DE NUESTROS PUEBLOS, POR ESO SUEÑO QUE LA COSECHA SERÁ ABUNDANTE Y PROVECHOSA.

Es preciso recordarlas palabras del poeta zapoteca como parte de las tareas a realizar::

¡AY!, DIDXAZÁ, DIIDXAZÁ,/ DIIDXA' RUSIBANI NAA,/ NAA NANNA' ZANÍTILU'./ DXI GUINITI GUBIDXA CÁ. ¡AY! ZAPOTECO, ZAPOTECO/ LENGUA QUE ME DA LA VIDA,/ YO SÉ QUE MORIRÁS/ EL DÍA QUE MUERA EL SOL. (Gabriel López Chiñas, Poeta zapoteca)

---

<sup>1</sup> Miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas. Director General del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural del Estado de Oaxaca (CSEIIO)

## **El concepto de Desarrollo y los pueblos indígenas**

A partir de la Segunda Guerra Mundial, el concepto de desarrollo se ha concebido a menudo en términos estrictamente económicos. Se consideraba que seguía un proceso evolutivo que comenzaba a partir de los proveedores de productos básicos, a través de la acumulación de capital para la industrialización, lo que, a su vez, conducía a la urbanización y la “modernización”.

El foco en el producto interno bruto como medida principal de progreso ha distorsionado el verdadero significado del progreso y el bienestar. Por ejemplo, el daño a los ecosistemas, la pérdida irreversible en diversidad biológica y la erosión de la diversidad cultural y lingüística y de los conocimientos indígenas tradicionales no se tienen en cuenta en el balance general.

Ese modelo enfrenta una situación actual tal, que cada vez demuestra haber fracasado. Las diversas crisis climática-ambiental, alimentaria y económica-financiera atacan con inusitada violencia a los más pobres, que en el año 2009 llegaron a la cifra de mil millones de hambrientos en el planeta. Las crisis sucesivas, el sufrimiento de millones de personas, la desestabilización de muchos países ha probado suficientemente que el “mercado” por sí solo no implica desarrollo y bienestar. Hoy el mundo enfrenta un crisis civilizatoria representada por el modelo neoliberal.

El fracaso del paradigma de desarrollo dominante, indica la necesidad de buscar formas alternativas de pensar sobre el desarrollo y tratar de lograrlo. El concepto de desarrollo de los pueblos indígenas se basa en una filosofía holística, fundamentada a su vez en los valores de reciprocidad, solidaridad, equilibrio y colectividad, entendiendo que los seres humanos deben vivir dentro de los límites del mundo natural. El desarrollo con cultura e identidad se caracteriza por un enfoque holístico que trata de basarse en los derechos colectivos, la seguridad y un mayor control y autogobierno de las tierras, los territorios y los recursos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas proporciona una base sólida para la afirmación de los derechos y la definición de las aspiraciones de los pueblos indígenas en sus relaciones con los Estados, las empresas, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y otras instituciones en lo relativo al desarrollo con cultura e identidad. Artículos 3 y 32 de la Declaración.

El informe del noveno periodo de sesiones del Foro Permanente señala que “Los paradigmas de desarrollo de la modernización y la industrialización a menudo han dado lugar a la destrucción de los sistemas políticos, económicos, sociales, culturales, educativos, de salud, espirituales y de conocimientos de los pueblos indígenas. Existe una desconexión entre los paradigmas de desarrollo dominantes y los pueblos indígenas debido a la manera en que se suele percibir a los pueblos indígenas. Por ejemplo, el “desarrollo” de los pueblos indígenas se entiende como asimilación al llamado “mundo civilizado”. Asimismo, las culturas y los valores de los pueblos indígenas se consideran en contradicción con los valores de la economía de mercado, tales como la acumulación de ganancias, el consumo y la competencia. Además, se considera que los pueblos indígenas y sus culturas constituyen “obstáculos” al progreso porque sus tierras y territorios son ricos en recursos y los pueblos indígenas no están dispuestos a deshacerse de ellos.

En consecuencia recomendó que los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales proporcionen apoyo político, institucional y financiero, a

los esfuerzos de los pueblos indígenas, de manera que puedan consolidar sus propios modelos y conceptos de desarrollo y prácticas del buen vivir (por ejemplo, *sumak kawsay*, *suma qamaña*, *laman laka*, *comunalidad*, *gawis ay biag*), que se sustentan en las cosmologías, filosofías, valores, culturas e identidades indígenas.

Dicho informe reconoció que la educación es un elemento de importancia decisiva para el tema especial. En particular, el derecho a la educación en la lengua materna es fundamental para el mantenimiento y crecimiento de la cultura y la identidad y la diversidad cultural y lingüística.

Con este marco de entendimiento, paso al tema de las lenguas indígenas.

Se calcula que hay unos 370 millones de indígenas en el mundo, lo cual representa al menos 5.000 grupos lingüísticos distintos en más de 70 países (UNESCO 2003, Evaluación de Ecosistemas del Milenio, 2005, Fundación pro Naciones Unidas-UNFII, 2007a).

El 21 de febrero de 1952 fueron muertos por la policía varios estudiantes de la actual Bangladesh que se manifestaban por el reconocimiento de su lengua Bangla como uno de los dos idiomas nacionales de ese territorio que entonces formaba parte de Pakistán.

En 1999 fue proclamado por la UNESCO el 21 de febrero como el Día Internacional de la Lengua Materna para promover la diversidad lingüística y cultural y el multilingüismo.

Desde entonces diversas voces han alertado sobre la rápida desaparición de las lenguas originarias, maternas de los pueblos indígenas y el impacto que tienen éstas para el desarrollo de los propios pueblos. Así lo señaló recientemente directora general de la Organización de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Irina Bokova, "las lenguas de indígenas entrañan conocimientos sobre la biodiversidad y la gestión de los ecosistemas que constituyen un potencial significativo del desarrollo sostenible que merece ser compartido".<sup>2</sup>

En este año en que el tema es "Plurilingüismo para una educación inclusiva" la ONU, a través de la UNESCO, ha llamado a incluir las lenguas indígenas en los sistemas educativos.

La pregunta sigue siendo: Porqué, si existen éstos reconocimientos acerca de la importancia de las lenguas maternas para el desarrollo de los pueblos indígenas, la pérdida de las mismas parece no detenerse?. Qué es lo que falta hacer, a quién se tiene que convencer, o cuál es el problema que hace que las lenguas de los pueblos indígenas sigan siendo excluidas por los gobiernos nacionales?

Según la UNESCO El peligro de desaparición de una lengua puede ser el resultado de fuerzas *externas*, tales como el sojuzgamiento militar, económico, religioso, cultural o educativo, o puede tener su causa en fuerzas *internas*, como la actitud negativa de una comunidad hacia su propia lengua. A menudo las presiones internas tienen su origen en presiones externas, y unas y otras detienen la transmisión intergeneracional de las tradiciones lingüísticas y culturales. Muchos pueblos indígenas, asociando su condición social desfavorecida con su cultura, han llegado a creer que no merece la pena salvaguardar sus lenguas. Abandonan su lengua y su cultura con la

---

<sup>2</sup> Diario Hoy. ([www.diariohoy.net/accion-verNota-id-178450-titulo-La-ONU-llama-a-incluir-lenguas-indigenas-en-sistemas-educativos](http://www.diariohoy.net/accion-verNota-id-178450-titulo-La-ONU-llama-a-incluir-lenguas-indigenas-en-sistemas-educativos))

esperanza de vencer la discriminación, asegurarse un medio de vida y mejorar su movilidad social o integrarse en el mercado mundial.

Por ejemplo, en el caso de México:

## **Lengua materna y lengua originaria**

Si hiciéramos una encuesta en cualquier calle acerca de cuál es la lengua materna de los mexicanos, seguramente la respuesta mayoritaria sería que es el español. No parece haber otra respuesta más lógica. Y sin embargo esto no es correcto: México surgió como una nación formada fundamentalmente por mexicanos e indígenas, lo que en términos lingüísticos significa que nació formada por hablantes de español y de numerosas lenguas indias. Al nacer México a principios del siglo XIX, se proclamó como una nación constituida por ciudadanos sin diferencias, iguales ante la ley, en condiciones de igualdad, lo que en la práctica se traduciría en tratar de eliminar las diferencias para lograr esa igualdad entendida como uniformidad cultural. Y desde entonces se creyó que el corazón de las diferencias entre indios y mestizos estaban basadas en la lengua, por lo que atacándola, sustituyéndola por el español, se acabarían las diferencias y la igualdad sería por fin uniformidad. Como sucede en otros aspectos, la realidad lingüística del país ha estado marcada también por la diversidad desde sus orígenes e incluso antes.

La lengua materna de sólo una parte de los mexicanos siempre ha sido el español; otros mexicanos, los indígenas, han perdido su lengua por efectos del etnocidio gubernamental y del contacto discriminador con la sociedad dominante, y tienen ahora al español como su lengua materna o primera lengua. Además, hay ya un número creciente de mexicanos para los que la lengua materna es el inglés; ellos son hijos de migrantes que no renuncian a su ciudadanía pero sí a su lengua originaria. En estos casos, es común que la lengua originaria conviva un tiempo con una segunda lengua, que poco a poco la desplaza y se convierte en primera lengua.

En este contexto, las políticas públicas y ciudadanas sobre el lenguaje en el caso de los pueblos indios, tendrían que estar orientadas y trabajando para que la lengua originaria vuelva a ser su lengua materna. Este principio rector no significa una apología del monolingüismo en lengua originaria sino que se enfoca a un plurilingüismo que tenga como base la fortaleza de la lengua propia y de la cultura originaria.

## **Lengua y desarrollo**

Siguiendo en esa lógica, el desarrollo de las personas y de los pueblos se realiza en su lengua materna. Pero en sociedades desiguales, como la mexicana, el desarrollo social se realiza en la lengua hegemónica, que busca afanosamente convertirse en la lengua materna nacional, desplazando a las lenguas originarias locales en esa función.

La relación del Estado con la sociedad es en español, y en Oaxaca la mayor parte de la sociedad sigue siendo originaria de alguna cultura con lengua distinta al español. Así, el desarrollo social se ha realizado en una lengua ajena a las lenguas maternas locales, lo cual ha significado que las comunidades deban aprender a gestionarlo en la lengua hegemónica (el español) y esto ha contribuido al desplazamiento de la lengua originaria como lengua materna.

El desarrollo social local, comunitario, tiende cada vez más a realizarse en español, porque las instituciones de Estado establecen las relaciones en esa lengua. Más aún, esta relación está basada en la escritura, lo que distancia más a ambas lenguas. La promoción del desarrollo se establece siempre mediante documentos escritos en español, y en algunos casos en inglés, pero nunca en alguna lengua originaria. Esto refuerza en el imaginario social la sensación de que la lengua hegemónica es superior a las originarias, y dicha idea se consolida en la práctica política de la gestión.

Para que el desarrollo local sea sólido debe ser realizado en la lengua materna, lo que en el caso de los pueblos indígenas significa que debe ser en su lengua originaria. No hacerlo significa una forma de exclusión, pues los indígenas bilingües que poco entienden el español se resignan a depender de traductores o a quedar ajenos a las discusiones y decisiones con plena capacidad. La marginación lingüística en el combate a la marginación social es sin duda una forma superior de exclusión.

En suma, la lengua materna es el vehículo comunicativo en que se desarrolla la vida de cualquier comunidad. La lengua nacional hegemónica convive con las lenguas originarias en un contexto bilingüe generalizado, pero desplazándolas en la relación con el Estado y sus instituciones. Para combatir la pobreza y marginación, el desarrollo social se ha impulsado en español y esto constituye una forma de exclusión de los hablantes de lenguas originarias, sobre todo en las comunidades bilingües en que la lengua materna es la lengua originaria, pero también en las que quedan pocos hablantes de ella.

La relación con el entorno se vive en la lengua materna pero la intervención en el mismo entorno está fuertemente marcada por la presencia institucional del español. La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003, señala que las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional y las reconoce como lenguas nacionales junto con el español, otorgándoles la misma validez en el territorio, localización y contexto en que se hablen. Sin embargo, no se impulsan políticas que reconozcan a las lenguas indígenas como lenguas nacionales.

Qué se puede hacer frente a estas amenazas y presiones?

De nueva cuenta la UNESCO propone cinco ejes sobre los cuales se pueden desarrollar acciones para la recuperación y revitalización de las lenguas:

**La formación lingüística y pedagógica básica:** Es decir contar con técnicas y métodos de enseñanza de lenguas, planificación de programas de estudio y preparación de materiales didácticos.

**El desarrollo sostenible de la alfabetización y de las capacidades locales de documentación:** Por ejemplo mediante la creación de centros locales de investigación donde se enseñe a los hablantes de lenguas en peligro a estudiar, documentar y archivar su propio material lingüístico. La alfabetización es útil para la enseñanza y el aprendizaje de tales lenguas.

**El fomento y desarrollo de una política lingüística nacional:** Es decir, favorecer la diversidad lingüística, incluyendo en la formulación de políticas públicas a lingüistas, sociólogos o sociolingüistas, además de los propios hablantes de dichas lenguas en peligro.

**El fomento y desarrollo de una política educativa:** El impulso de las lenguas nacionales se da en todos los países, pero no se da de la misma manera con las lenguas indígenas, que en su mayoría se encuentran en peligro de desaparición. Por esa razón, es importante señalar la institución, retomando las recomendaciones de la Haya sobre derechos educativos de minorías nacionales, incluir las diferentes lenguas que se hablen en un país en los modelos educativos y no sólo la lengua nacional o mayoritaria.

**La mejora de las condiciones de vida y el respeto a los derechos humanos de las comunidades de hablantes:** En la elaboración de las políticas públicas para el desarrollo y en la transmisión de ideas y sus contenidos deben considerarse las especificidades culturales de las minorías etnolingüísticas. (Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas)<sup>3</sup>

En ese esfuerzo, el Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII por sus siglas en inglés), en el marco de la adopción de la Asamblea General de la ONU de proclamar el 2008 como el Año Internacional de los Idiomas, en su sexto periodo de sesiones recomendó que el Consejo Económico y Social autorizara la reunión de un grupo internacional de expertos sobre lenguas indígenas. el Consejo, mediante su decisión 2007/244, aprobó la recomendación.

Una de las primeras conclusiones del Grupo de Expertos fue, reconocer que existe un marco jurídico internacional para la protección de las lenguas indígenas y evitar la desaparición de los pueblos indígenas y sus lenguas, siendo la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas la de más reciente aprobación. Además se cuenta con los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007)
- Recomendación de la UNESCO sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003)
- Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Plan de Acción (2003)
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (y Plan de Acción) (2001)
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (1992)
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)
- Convenio No. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Recomendación de la UNESCO relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (1976)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Convenio No. 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1960)

---

<sup>3</sup> Doc: CLT/CEI/DCE/ELP/PI/2003/1, Paris , 10-12 marzo 2003

- Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)
- Convenio No. 107 de la OIT relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes (1957)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Así mismo concluyeron que las diversidades biológica, lingüística y cultural son inseparables y se refuerzan recíprocamente, de modo que cuando se pierde una lengua indígena, también se pierden los conocimientos tradicionales sobre la forma de conservar algunos aspectos de la diversidad biológica del mundo. Por lo tanto, la protección de las lenguas indígenas no es sólo un imperativo cultural y moral, sino un aspecto importante de los esfuerzos mundiales para hacer frente a la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático y otros problemas ambientales.<sup>4</sup>

El Grupo de Expertos señaló la necesidad de reconocer los derechos colectivos lingüísticos, que, inter alia, incluyen:

- a) El derecho a mantener y utilizar la propia lengua;
- b) El derecho a que las lenguas indígenas sean reconocidas en constituciones y leyes;
- c) El derecho a conservar los nombres de personas y lugares, y, en general, los nombres propios de esas lenguas;
- d) El derecho a recibir educación en la lengua materna (ya sea en escuelas públicas o en las escuelas de esos pueblos);
- e) El derecho a utilizar las lenguas indígenas en procedimientos judiciales y administrativos;
- f) El derecho a la no discriminación por razones lingüísticas en áreas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la vida familiar, la educación, la vida cultural y la libertad de expresión;
- g) El derecho a participar en los asuntos públicos y en la administración pública sin sufrir discriminación por razones lingüísticas;
- h) El derecho a crear medios de difusión indígenas en lenguas indígenas y tener acceso a los principales medios de difusión de la sociedad más amplia en esas lenguas.<sup>5</sup>

Así mismo destacaron la importancia de considerar los derechos lingüísticos desde una perspectiva holística, y la imposibilidad de gozar plenamente de esos derechos si no se reconocen otros derechos humanos básicos, como el derecho a la salud, el trabajo decente o la libre determinación.

Entre las dificultades que reconocen, resalta que en muchos países, las políticas lingüísticas discriminatorias de la era colonial continuaron después de la independencia y favorecieron lenguas que no son las que habla la mayoría de los ciudadanos en sus hogares. Las políticas y la legislación, así como la forma en que a menudo se aplican, discriminan a las lenguas indígenas de varias maneras, por ejemplo, otorgando a los hablantes de ciertas lenguas no indígenas privilegios especiales de participación en la gobernanza, privilegios territoriales o representación en los

---

<sup>4</sup> Doc: (E/C.19/2008/3, p.4

<sup>5</sup> Doc: E/C.19/2008/3, p.5

medios de difusión. La situación prevaleciente en el mundo de hoy es que se otorga reconocimiento oficial a algunas lenguas, mientras que se niega reconocimiento jurídico a la mayoría de las restantes, especialmente a las lenguas indígenas. Esta lamentable desigualdad debilita las lenguas indígenas y contribuye a alimentar la opinión de que estas lenguas son inferiores, lo que da lugar a prácticas corruptas y discriminatorias que es difícil combatir por medios jurídicos o políticos.

Señalaron que los gobiernos frecuentemente mencionan la falta de recursos como un obstáculo importante para la protección de las lenguas indígenas. Sin embargo, la diversidad lingüística constituye una importante contribución a la riqueza del patrimonio cultural de un país y que, por lo tanto, se requiere una mayor voluntad política para que se provean los recursos necesarios para preservar y aumentar ese patrimonio.

Si bien la pérdida de una lengua se atribuye a la globalización y las migraciones, es también el resultado de esfuerzos sistemáticos y deliberados de destruir lenguas, mediante políticas y leyes racistas y discriminatorias.<sup>6</sup>

En conclusión emitieron sendas recomendaciones a diferentes instancias.

A los Estados recomendó, entre otras:

- c) **Tomar las medidas constitucionales y de otro tipo necesarias para que se reconozcan las lenguas indígenas y elaborar políticas y programas que refuercen el uso diario de estas lenguas en todos los niveles, en las instituciones públicas y privadas, dentro y fuera de las comunidades indígenas;**
- d) **Asegurar una financiación suficiente para la preservación, revitalización y promoción de las lenguas y las culturas indígenas, reconociendo el costo de ejecutar programas y proyectos en zonas remotas;**
- e) **Aumentar el prestigio de las lenguas indígenas mediante el apoyo a los esfuerzos por normalizarlas, la creación de universidades indígenas y la promoción del uso de lenguas indígenas en la administración pública;**
- f) **Asegurar que el idioma se incluya entre los indicadores empleados para identificar a personas indígenas, y considerar que el censo constituye una herramienta que brinda información pertinente sobre los pueblos indígenas. Aunque la variable del idioma o lengua materna es importante para ayudar a desglosar los datos sobre los pueblos indígenas en los censos nacionales, no es suficiente para determinar la etnicidad. Se debería incluir a expertos en temas indígenas en la determinación de esas variables y en todos los demás aspectos de los censos, entre ellos su formulación, la capacitación de los encargados de levantarlos, el registro, el análisis y la difusión. Al mismo tiempo, hay que reconocer también que algunos pueblos indígenas se resisten a responder a los censos.<sup>7</sup>**

Al Sistema de las Naciones Unidas destaco las recomendaciones siguientes:

- a) **La comunidad internacional debe comenzar a elaborar una convención para proteger las lenguas, la identidad y los derechos indígenas y establecer instrumentos internacionales**

<sup>6</sup> Doc: CLT/CEI/DCE/ELP/PI/2003/1

<sup>7</sup> Doc: (E/C.19/2008/3E/C.19/2008/3) pár.40

para recoger información y abordar las violaciones relacionadas con el idioma, la cultura y los derechos indígenas, en los sectores público y privado, tales como el establecimiento de una autoridad sobre los derechos lingüísticos y un relator, comisionado u organismo dedicado a la discriminación lingüística;

b) La comunidad internacional debería promover medidas para que se empiece a rendir cuentas por la destrucción deliberada de las lenguas indígenas. El nuevo mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas del Consejo de Derechos Humanos debería realizar un estudio sobre la destrucción deliberada de las lenguas indígenas como una violación flagrante de los derechos humanos;

c) La UNESCO, con la cooperación de los gobiernos, debe generar posibilidades para la participación más efectiva de las organizaciones de pueblos indígenas en sus actividades de establecimiento de normas y sus programas de formulación de políticas y de aplicación de los instrumentos jurídicos. La organización también debería proporcionar apoyo financiero para esas cuestiones;

f) La UNESCO debería, en colaboración con los Estados y expertos indígenas, trabajar para desarrollar un conjunto amplio de normas sobre las lenguas indígenas y los datos, las variables y los indicadores relativos a la identidad, incluidos censos, que ayudarán a determinar y abordar la situación, las tendencias y estrategias para el mantenimiento, la protección y la revitalización de las lenguas indígenas;

A los Pueblos Indígenas recomendó:

b) Reconocer, teniendo en cuenta el importante papel de los hombres, que las mujeres indígenas suelen ser las principales transmisoras de las lenguas indígenas a las generaciones futuras y empoderarlas para que tengan una mayor participación en la toma de decisiones y la revitalización del idioma;

e) Promover entre los hablantes de las lenguas indígenas la conciencia de la pérdida inminente y el valor inherente de sus lenguas ante las políticas de asimilación y las instituciones educativas que han impuesto ideologías hegemónicas que desvalorizan las lenguas indígenas.

Finalmente recomendó que:

b) Los organismos de financiación y los donantes deben prestar apoyo a los programas de reactivación que, en lugar de limitarse a documentar o preservar los idiomas, tratan de producir nuevos hablantes de las lenguas que corren un mayor peligro de desaparecer, cuya necesidad más urgente es el desarrollo inmediato de los nuevos hablantes para perpetuar las palabras y el conocimiento de los ancianos;

c) Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, los donantes, las instituciones de investigación, las organizaciones religiosas, los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales deben garantizar la identificación adecuada y correcta de los nombres de las lenguas indígenas;

d) Celebrar una conferencia mundial sobre diversidad lingüística, idiomas indígenas, identidad y educación.

Sin duda, algunos aspectos de estas recomendaciones se han llevado a cabo, es por eso que en diferentes países se pueden contar con proyectos exitosos en el fortalecimiento y revitalización de las lenguas originarias de los Pueblos indígenas. Algunas de ellas a través de políticas gubernamentales, otras a través de las iniciativas de los propios pueblos. Sin embargo, los

indicadores sobre la pérdida y debilitamiento de las lenguas indígenas nos señalan que aún falta mucho por hacer en esta materia.

Entre otras cosas con el cumplimiento de las recomendaciones planteadas por el Foro Permanente y la UNESCO; en la materialización de los derechos de los pueblos indígenas armonizando la legislación nacional con los instrumentos jurídicos internacionales, con el fortalecimiento de cuadros intérpretes en las diferentes lenguas y sus variantes dialectales, la promoción de los nichos de lenguas, el impulso de proyectos de inmersión, el impulso de las Universidades interculturales, con su correspondiente correlación intercultural en los niveles media superior y básica.

Considero ahora los dos temas: Pueblos Indígenas y Desarrollo:

La perspectiva del desarrollo con cultura e identidad y la lucha por la protección y revitalización de las lenguas originarias de los Pueblos Indígenas, nos señalan que existe una estrecha relación entre la diversidad biológica y la diversidad cultural. La etnociencia, la etnobiología, la etnoecología y la etnolingüística, han surgido para abordar justamente esa relación como elementos clave para la sostenibilidad ambiental y social.

Es por eso que el impulso por la revitalización de las lenguas originarias indígenas, no debe quedarse solo para producir un mayor número de hablantes, que de suyo es ya importante, sino que es necesario ir más allá para hacer frente a la crisis civilizatoria del mundo actual, a través de esta visión que algunos llaman “biocultural”.

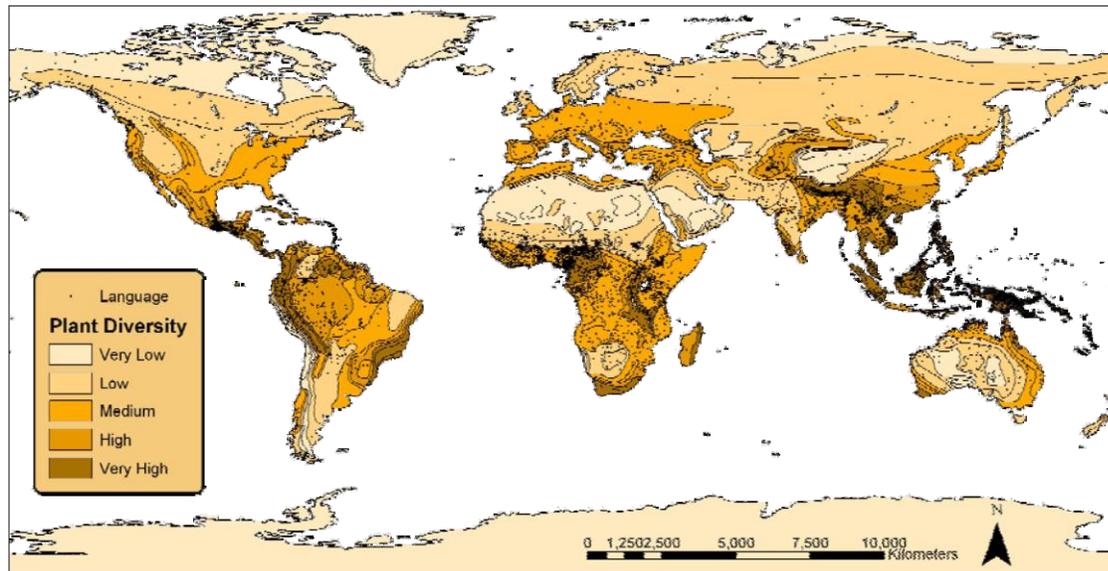
### **Indicadores culturales**

En este sentido, hacia los años 2002, 2003 y 2006, el Consejo Internacional de Tratados Indios, el Foro Permanente, conjuntamente con la FAO, convenimos en llevar a cabo dos Consultas Globales y un estudio para la elaboración de indicadores culturales, en ese caso en el contexto del derecho a la alimentación, que dan cuenta de la necesidad de considerar el elemento cultural como “un cuarto pilar” del desarrollo sostenible. El estudio elaborado (Woodley E., et al) ofrece lo siguiente:

“En cuanto guardianes de la biodiversidad, los pueblos indígenas siempre han pretendido transmitir su conocimiento tradicional y sus recursos genéticos de generación en generación. Aunque la relación no es causal, la diversidad cultural y biológica están correlacionadas algunas veces.

El singular conocimiento tradicional y el papel de mantenimiento de la diversidad biológica y cultural (FIDA, 2003) por parte de los pueblos indígenas pueden, además, suministrar la base para un modelo alternativo de cocreación y coadministración para afrontar las amenazas del cambio climático y asegurar un futuro más sostenible para el planeta (P. Roy, comunicación personal, 2007).

La investigación ha demostrado que diversos conocimientos y prácticas culturales mantienen o realzan la biodiversidad, y la preservación de estas culturas y lenguas está estrechamente relacionada con la conservación de la biodiversidad y la agrobiodiversidad (Mühlhäusler, 1996, Fairhead y Leach, 1996, Posey, 1999, Lizaralde, 2001, Maffi, 2001, Borrini-Feyerabend et ál., 2004).



**Figura 1** Diversidad vegetal y distribución lingüística (“Language”: lengua; “Plant diversity”: diversidad vegetal; “Very Low”: muy baja; “Low”: baja; “Medium”: media; “High”: alta; y “Very High”: muy alta).

De Stepp, J.R. et ál., 2004, basado en parte en los datos de Barthlott, W. et ál., 1999. Nota: las lenguas están indicadas por puntos negros y las zonas más oscuras representan una gran diversidad lingüístico-cultural.

La mayoría de la planificación de desarrollo está dirigida a maximizar el desarrollo y el bienestar económicos, y casi nunca tiene en cuenta las relaciones recíprocas cultura y tierra/recursos, [...]Para los pueblos indígenas resulta esencial enmarcar los ODM y otros indicadores de bienestar *con base en los derechos humanos*, para asegurar que los procesos de desarrollo tengan en cuenta los *derechos* básicos a la tierra y recursos, a la cultura, a la identidad y a la autodeterminación (Tauli-Corpuz, 2005, Fundación del Commonwealth, 2005).”

Durante la segunda Consulta Global de Pueblos Indígenas, llevada en el año 2006, consensamos los siguientes indicadores en el contexto del derecho a la alimentación: (Diapositiva)

- 1. Acceso a, y seguridad e integridad de las tierras, territorios y recursos naturales para la producción, cosecha o recolección de alimentos tradicionales.**
- 2. Abundancia o escasez de y/o amenazas a semillas tradicionales, plantas medicinales y alimenticias, y animales alimenticios, así como las prácticas culturales asociadas con la protección y sobrevivencia de los mismos.**
- 3. Consumo y preparación de plantas y animales tradicionales alimenticios y medicinales, que incluye el uso ceremonial y cultural así como también el uso diario en el hogar.**
- 4. Práctica y uso continuo de ceremonias, danzas, oraciones, cantos y cuentos y otras tradiciones culturales relacionadas al uso de alimentos tradicionales y prácticas de subsistencia**
- 5. Preservación y uso continuo de la lengua y nombres tradicionales para alimentos y procesos (la siembra, caza, recolección, cosecha, pesca o preparación de alimentos.)**
- 6. Integridad y acceso a los sitios sagrados para propósitos ceremoniales relacionados al uso de alimentos tradicionales.**

7. Migración y movimientos desde tierras tradicionales como un resultado de migración de zonas rurales a zonas urbanas, conflicto, traslados forzados, apropiación de tierras, cambio climático, y necesidad económica; patrones de regreso y relaciones de uso continuo de alimentos tradicionales.
8. Consultas efectivas para planeamiento, implementación y evaluación que aplican el principio de consentimiento libre, previo e informado y la plena participación de los miembros de la comunidad cuando programas de desarrollo son implementados por los estados, agencias ajenas u otras entidades y a qué grado se considera que las preocupaciones culturales son consideradas y abordadas.
9. Existencia y viabilidad de mecanismos e instituciones creados por, y accesible a los Pueblos Indígenas para la transmisión de conocimiento y prácticas tradicionales relacionados a la alimentación para generaciones futuras
10. Capacidad en las comunidades y Pueblos Indígenas para adaptabilidad, recuperación, resistencia y/o restauración del uso y producción de alimentos tradicionales en respuesta a condiciones económicas, políticas y/o medioambientales en estado de cambio.
11. Capacidad de los Pueblos Indígenas de utilizar e implementar derechos reconocidos, normas y criterios jurídicos así como también las estructuras de auto-gobierno para promover y defender su soberanía alimentaria a nivel local, tribal, comunitario, nacional e internacional. (CITI)

En Oaxaca, desarrollamos una propuesta que retoma los indicadores 2 y 3. Al abordar la discusión sobre una iniciativa para el conocimiento tradicional y lengua originaria, el C. a Dr. Alfredo Saynes sostuvo que la recuperación del conocimiento etnobiológico puede ser un elemento sensible, para favorecer una política que al mismo tiempo fortalezca las lenguas, recupere conocimiento sobre la cosmovisión de los pueblos indígenas y evite el desplazamiento cultural de los pueblos indígenas. (Saynez V. y Vicente S.)

El conocimiento que las comunidades humanas tienen sobre las plantas y animales que utilizan o cultivan refleja las relaciones entre ellas y su medio físico, biótico y cultural; este conocimiento sobre la naturaleza es producto del contacto de las sociedades con su entorno (Medin y Atran, 1999; Nesheim et al., 2006); el desarrollo económico actual y los sistemas de educación coercitivos han transformado muchas de estas relaciones, de tal manera que, aunque han incrementado el bienestar material para algunos, la gran mayoría ha sufrido un cambio cultural y desplazamiento social (Wester y Yongvanit, 1995; Ohmagari y Berkes, 1997; Turner et al., 2000; Lizarralde, 2001; Martínez, 2004; Zarger y Stepp, 2004).

El cambio cultural y desplazamiento social son procesos definidos como la adquisición de gustos y valores urbanos, la pérdida de las lenguas locales y el abandono de las prácticas de producción primarias y agrícolas o su tecnificación, con la correspondiente pérdida del conocimiento ecológico tradicional; existen evidencias de que el monolingüismo, la ocupación y el grado de escolaridad son los componentes de mayor peso para definir este cambio cultural y desplazamiento social (Thompson, 1976; Norton *et al.*, 1998; Diamond y Bishop, 1999; Turner *et al.*, 2000 y Zent, 1999 y 2001; Kakudidi, 2004; Maffi, 2005; Martínez-Ballesté *et al.*, 2006).

El Conocimiento Ecológico Tradicional (TEK) se refiere al conocimiento, prácticas y creencias. El desarrollo del TEK es un proceso dinámico y responde a las condiciones naturales e históricas en las que se encuentre la sociedad; de tal manera que muchos de los conocimientos sobre el entorno y la apropiación de éste obedecen a las condiciones antes mencionadas (Becker y Ghimire, 2003). Esto nos lleva a pensar que si las condiciones naturales y sociales cambian, el TEK se verá afectado en cierta medida; ese es el caso de las lenguas indígenas de muchos países.

Además de los trabajos que seguramente vienen realizando los líderes, lingüistas, instituciones, organizaciones de gobierno y de pueblos indígenas, colocó además estos temas que venimos trabajando desde el Foro Permanente, en la perspectiva de fortalecer los sistemas de los conocimientos indígenas que nos lleven a construir una nueva sociedad, más humana, recíproca, solidaria, colectiva y de respeto por la Madre Tierra, que fortalezca la diversidad biológica y la diversidad cultural; y que en México se constituyan en acciones para hacer realidad los derechos consagrados principalmente en el artículo primero y segundo Constitucional, mediante una profunda reforma del Estado que refleje la multiculturalidad y multilingüismo de su composición y cristalice en una nueva nación plurinacional.

Xquídxepeláatu bíheca ne bizánaca  
Muchas gracias hermanas y hermanos.

### Referencias bibliográficas:

- Coronado, Marcela y Patricia Mena (Coords.) *Lengua y cultura en procesos educativos. Investigaciones en Oaxaca*. Oaxaca: UPN-201/CSEIO. 2010
- Díaz Gómez, Floriberto. *Floriberto Díaz escrito. Comunalidad, energía viva del pensamiento mixe*, Sofía Robles y Rafael Cardoso (Comps.). México: UNAM. 2007
- Diamond, J. M. y K. D. Bishop. 1999. Ethno-ornithology of the Ketengban people, Indonesian New Guinea. pp 17-45. En: Medin, D.L. y S. Atran (eds.) *Folkbiology*. Massachusetts Institute of Technology Press. Massachusetts.
- Hunn, E. S. 2002. Evidence for the precocious acquisition of plant knowledge by zapotec children. Pp 604-613. En: Stepp J. R., F. S. Wyndnam y R. K. Zarger (eds.) *Ethnobiology and biocultural diversity*. The International Society of Ethnobiology. Athens.
- Huntington, H. P. 2000. Using traditional ecological knowledge in science: methods and applications. *Ecological Applications* 10(5): 1270-1274.

- Jansen, Maarten y Aurora Pérez. *La lengua señorial de Nuu Dzauí. Cultura literaria de los antiguos reinos y transformación colonial*. México: Secretaría de Cultura de Oaxaca – Universidad de Leiden – CSEIIO – Yuu Núú, A.C. 2009
- Kakudidi, E. K. 2004. Folk plant classification by communities around Kibale national Park, western Uganda. *African Journal of Ecology* **42**(1): 57-63.
- Lizarralde, M. 2001. Biodiversity and loss indigenous languages and knowledge in South America. Pp 265-281. En: Maffi, L. (ed.) *On Biocultural diversity. Linking language knowledge, and the environment*. Smithsonian Institution Press. Washington.
- Maffi, L. 2001. On the Interdependence of biological and cultural diversity. Pp 1-50. En: Maffi, L. (ed.) *On Biocultural diversity. Linking language knowledge, and the environment*. Smithsonian Institution Press. Washington.
- Maffi, L. 2005. Linguistic, cultural, and biological diversity. *Annual Review of Anthropology* **34**: 599-617.
- Maldonado, Benjamín. *Comunidad, comunalidad y colonialismo en Oaxaca*. CSEIIO – SAI - U. de Leiden, Oaxaca. 2011
- Martin, G. J. 1996. *Comparative ethnobotany of Chinantec and Mixe of Sierra Norte, Oaxaca, Mexico*. Tesis doctoral. University of California at Berkeley. California.
- Martínez Luna, Jaime. *Comunalidad y desarrollo*, México: Dirección General de Culturas Populares e Indígenas / Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, A.C.
- Martínez, V. V. R. 2004. *La educación en Oaxaca*. (IISUABJO) Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Oaxaca. 2003
- Martínez-Ballesté A., C. Martorell y J. Caballero. Cultural or ecological sustainability? The effect of cultural change on Sabal palm management among the Lowland Maya of Mexico. *Ecology and Society* **11**(2):27 <http://www.ecologyandsociety.org/vol11/iss2/art27/>. Consultado en diciembre de 2006.
- Medin, D. L. y S. Atran. 1999. Introduction. Pp 1-16. En: D.L. Medin y S. Atran. (eds.) *Folkbiology*. Massachusetts Institute of Technology Press. Massachusetts.
- Nigh, Ronald y Nemesio J. Rodríguez  
*Territorios violados. indios, medio ambiente y desarrollo en América Latina*. México: INI-CONACULTA. 1995
- Norton, J. B., R. R. Pawluk y J. A. Sandor. 1998. Observation and experience linking science and indigenous knowledge at Zuni, New Mexico. *Journal of Arid Environments* **39**: 331-340.
- Ohmagari, K. y F. Berkes. 1997. Transmission of indigenous knowledge and bush skills among the western James Bay Cree women of subarctic Canada. *Human Ecology* **25**(2):197-222.
- Sachs, Wolfgang (editor). *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*. Pratec, Perú. 1996
- Saynes, V. A. Y S. Vicente. Inventario del conocimiento etnobiológico de la zona de influencia de los Bachilleratos Integrales Comunitarios (BIC) de Oaxaca, México. I. Etnobotánica. CSEIIO. Oaxaca, 2011.
- Smith, S. T. C. 2005. El vocabulario etnobiológico en el zapoteco de San Baltasar Chichicapam. Pp 13-168. En: Marcial V. (ed.) *Etnobiología zapoteca*. Universidad del Istmo. México. D. F.
- Studley, J. 1998. *Dominant Knowledge Systems and Local Knowledge*. URL: <http://www.mtnforum.org/resources/library/stud98a2.htm>. consultado julio 2006.

- Thompson, R. A. 1976. *The winds of tomorrow*. University of Chicago Press. Chicago
- Trejo, I. y R. Dirzo 2002. Floristic diversity of Mexican seasonally dry tropical forests. *Biodiversity and Conservation* 11: 2063-2084.
- Turner, N. J., M. B. Ignace y R. Ignace. 2000. Traditional ecological knowledge and wisdom of aboriginal peoples in British Columbia. *Ecological Applications* 10(5): 1275-1287.
- Wester, L. y S. Yongvanit. 1995. Biological diversity and community lore in northeastern Thailand. *Journal of Ethnobiology* 15(1): 71-87.
- Zarger, R. K. y J. R. Stepp. 2004. Persistence of botanical knowledge among Tzeltal Maya children. *Current Anthropology* 45(3):413-418.
- Zent, S. 1999. The quandary of conserving ethnoecological knowledge. A Piaroa example. pp. 90-124. En: T. L. Gragson y B. G. Blount (eds.) *Ethnoecology, knowledge, resources, and rights*. The University of Georgia Press. Athens.
- Zent, S. 2001. Acculturation and ethnobotanical knowledge loss among the Piaroa of Venezuela. Demonstration of a quantitative method for the empirical study of traditional environmental knowledge change. Pp. 190-211. En: Maffi, L. (ed.) *On biocultural diversity. Linking language knowledge, and the environment*. Smithsonian Institution Press. Washington.

Referencias institucionales:

2003 UNESCO. *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*.

2007 ONU-UNPFII. *Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.

2006 FAO-SARD Initiative. *Indicadores culturales de los sistemas alimentarios y agroecológicos de los pueblos indígenas*. Ellen Woodley, Eve Crowley, Jennie Dey de Pryck y Andrea Carmen (Coords)